

Comun; y habiendo celebrado su comision con
toda prodigalidad, llevando consigo como peritos
y practicos en la materia a Miguel Moreno y
Blas Simon de Nemero de esta ciudad; y de la
visita ha resultado que en el partido de la
Yedra se está elaborando Carbon en terreno
de la pertenencia de D. Luis Molina Vizcaino
por su Lugar de Cutilas vecino de Abanilla,
y han visto que los operarios que se ocupan
en la fabricacion por cuenta del ayuntamiento. Lqs
han transcurrido la linea divisoria de Dho.
terreno particular con el del Comun, aprovechan
do alguna lena muerta y de mata: que por
disposicion de los Señores exponerese han evaluado
los indicados practicos el daño inferido, en la
Cantidad de ciento setenta y seis. Vol. mediante a
no haber cortado pino alguno util para
maderas ni otro aprovechamto para edificios y
talleres ni aun para lenas a excepcion de algunos
fortunosos y despreciable. Comparecidos los citados
Moreno y Simon, enterados de esta ultimo par-
ticular que les toca y les fue leydo integramte,
contestaron en cetera y se ratificaron en toda
forma. El Ayuntamiento enterado de todo y en
atencion a lo leve del daño y a la ignoran-
cia que alegó el expresado Cutilas quise perdonar,
mandó que esta abone y ponga en poder
del depositario de propios los indicados ciento
setenta y seis para reintegrar al procomun de

